



Ref-CEL/160309-1 **REGISTRO Nº 3228**

D^a Teresa Roca Gonzalo, portavoz de los concejales y concejalas del PSOE del Ayuntamiento de Moraleja, y en su nombre, de acuerdo con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

EXPONEMOS:

Que habiendo comprobado la existencia de diferencias entre los dos documentos en nuestro poder sobre modificación Nº 9 de las NNSS, y por lo tanto de posibles irregularidades en su redacción y en la exposición pública del citado documento de modificación Nº 9,

SOLICITAMOS:

Que al amparo del art-134 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se convoque **URGENTEMENTE** una comisión de investigación, con el siguiente contenido en el orden del día:

- Verificación de la existencia de diferencias en los dos documentos denunciados por el PSOE en el pleno de 6 de marzo de 2009.
- Análisis y evaluación de las diferencias encontradas.
- Depuración de responsabilidades si las hubiere.

Moraleja a 16 de marzo de 2009

Teresa Roca Gonzalo
Portavoz del Grupo

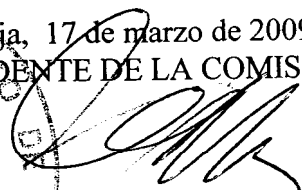
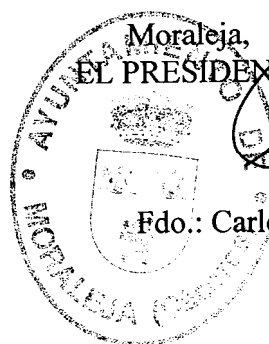


Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Por la presente, le cito a usted para que asista a la sesión extraordinaria que celebrará la **COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**, que tendrá lugar en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento el próximo día **20 de marzo de 2009, VIERNES, a las 12:30 horas**, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar los asuntos que figuran en el Orden del día:

1. Análisis del informe emitido por los Servicios Técnicos.

Moraleja, 17 de marzo de 2009
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

Fdo.: Carlos LOMO MACÍAS


Sres./Sras. que se citan:

Don Pedro CASELLES MEDINA
Don Emilio DEL SOL MATEOS
Don Julián GUIJARRO GONZALO
Don Felipe MAYORAL ROMÁN
Don Jaime VILELLA CAÑELLAS



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Negociado de Obras

En relación a los cambios de denominación de alguna de las vías públicas afectadas por la Modificación Puntual núm. 9 de las NN.SS. vigentes en este municipio, tramitado a propuesta de este Ayuntamiento y que tiene por objeto la reconsideración de las alineaciones de una serie de puntos conflictivos en la trama urbana consolidada, incluida especialmente en la Subzona Centro y algunas zonas exteriores, se emite el siguiente

INFORME

I.- Con fecha 27 de diciembre de 2007, la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de este Ayuntamiento, informó favorablemente la adopción por el Pleno de la Corporación del acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual núm. 9 de las NN.SS. vigentes que afectaba a las siguientes calles: Huertas, Esparteros, Ronda del Foso, parque de la Avda. de Pureza Canelo, Mirasierra, Derechos Humanos, López Hidalgo, Ronda del Río, Capitán Domínguez (Casa de la Cultura), Rivera de Gata, General Sanjurjo, Gabriel y Galán, General Mola, Victoriano Revelo, Encina, Juan Sánchez (Centro de Transformación), La Flor, General Moscardó, Venecia, Avda. de la Constitución, Callejones (Cruz de los Caídos, Jose Zaballos López Hidalgo), Polideportivo y cambio de protección de las edificaciones de la Plaza de los Toros.

II.- Dicha Modificación fue redactada por el equipo del Arquitecto Don Manuel HERRERO SÁNCHEZ del que forma parte Don Carlos VARGUES MENAU, y es prácticamente idéntica a la que fue presentada para su aprobación inicial al Pleno de la Corporación el 29 de abril de 2003, elaborada por este último Arquitecto, añadiéndose el cambio de la alineación de Calle Venecia, Polideportivo Municipal y el cambio de protección de las edificaciones de la Plaza de los Toros, y de ahí que recogiese varias de las denominaciones que alguna de las calles afectadas tenían en esa época, y no recogiese otras nominadas con posterioridad.

III.- La aprobación inicial de la referida Modificación Puntual, se efectuó en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, correspondiente al mes de enero de 2008, reflejando el acta de dicha sesión, que fue aprobada por unanimidad en la sesión siguiente celebrada el día 1 de febrero de 2008, la intervención de Don Felipe MAYORAL ROMÁN, parte de cuyo contenido literal es el siguiente: *“Señala, además, los siguientes errores detectados en el documento: en la Calle Roso de Luna se grafía la modificación de alineaciones y ni se justifica ni se relaciona. Habla de la*



Calle Mirasierra diciendo que la presencia de voladizos indujo a errores planimétricos cuando en esa Calle no existen tales voladizos, y sí en la Calle María Zambrano. En otro punto se refiere a que la alineación propuesta por la modificación para la Travesía Sanjurjo supondría una ampliación de la anchura de la misma, sin hacer referencia a las calles realmente afectadas que son la Calle Sanjurjo, Francisco Hernández y Azorín. Se hace alusión a la Calle Victoriano Revelo, cuando entendemos que se refiere a la Calle Calvario. Se habla del Centro de Transformación, sin hacer más referencia, y sí se modifican alineaciones en la Calle Juan Sánchez. Se intentan quedar callejones que ahora no están recogidos en las Normas y se quieren recoger sin ningún tipo de consolidación, utilizando conceptos diferentes para cosas iguales. ¿Por qué en los callejones de las calles Esparteros, Juan Sánchez, y algún otro se coarta de esa forma la posibilidad de que los propietarios de esos inmuebles puedan consolidar sus propiedades cuando son calles de toda la vida?"

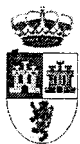
IV.- Comprobada efectivamente la existencia de los errores evidenciados por el Sr. MAYORAL y de algún otro que fue corregido antes de la celebración de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 27 de diciembre de 2007, y constatado que se trataba de errores materiales que afectaban únicamente a la denominación de alguna de las calles, apareciendo correctamente identificadas éstas en los documentos tanto planimétricos como fotográficos que formaban el documento de Modificación Puntual, se comunicó esta circunstancia desde el Negociado de Obras al equipo redactor del mismo, para su corrección, antes de proceder someter a exposición pública del documento. (Art. 105.2. de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos")

Los errores detectados y corregidos lo fueron los siguientes:

-En el documento inicial aparece afectada la Calle Huertas, pero la Modificación afecta no solo la alineación de la misma, sino también a la del inmueble que hace esquina con la Calle Roso de Luna, que aparecía como Calle sin denominación en los planos iniciales. (Punto 1.3.1 del índice).

-El Parque de la Avda. de Pureza Canelo, que aparece con tal denominación en el documento inicial, por acuerdo del Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2007, pasó a denominarse Parque ALFANHUI, lo que se comunicó al equipo redactor para su corrección. (Punto 1.3.4 del índice).

-La Calle María Zambrano, en el documento inicial aparece como Calle Mirasierra, por que hasta que se le dio tal nombre, era conocida con la denominación genérica de la zona a la que pertenece. (Punto 1.3.5 del índice).



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Negociado de Obras

-En cuanto a los callejones afectados, el índice del documento inicial no especifica el nombre de las calles a las que pertenecen, considerándose conveniente que si se recogiese. Así mismo se detectó un error en los existentes en la Calle Cruz de los Caídos, que denomina como Esparteros, lo que también fue corregido. (Punto 1.3.6 del índice).

-Cuando hace referencia en el índice al cambio de alineación CASA DE CULTURA se refiere al solar situado en el inicio de la Calle Capitán Domínguez, de propiedad privada. Este error fue también corregido. (Punto 1.3.10 del índice).

-Al referirse a la Calle Revelo, se hicieron dos correcciones en el documentos inicial: la primera debido a que dicha Calle se denomina Victoriano Revelo, no existiendo la Calle Revelo en este municipio, y la segunda a que la acera en que está situado el edificio cuya alineación corrige, en la confluencia con la Avda. de la Constitución, forma parte de la Ronda del Calvario, circunstancia que se comunicó al equipo redactor para su corrección. (Punto 1.3.13 del índice).

-El Centro de Transformación está situado en la Calle Juan Sánchez Hernández, siendo corregida la omisión. (Punto 1.3.15 del índice).

-Cuando el índice del documento inicial hace referencia a la Calle La Flor se está refiriendo a dos *travesías* de dicha calle, siendo estas las calles Camelia y Gardenias, que son las que efectivamente se grafían en el documento. (Punto 1.3.16 del índice).

V.- Corregidos estos errores se procedió a la apertura del período de información pública, iniciándose mediante la publicación del correspondiente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura núm. 80, de fecha 25 de abril de 2008, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 72, de 15 de abril de 2008, en el periódico HOY de fecha 11 de abril de 2008 y mediante notificaciones personales a los titulares catastrales de los bienes afectados por la misma. En el Anuncio publicado se incluyeron también las Calles Francisco Hernández y Azorín al estar afectadas por la modificación de alineaciones de la calle Sanjurjo.

Esta Modificación Puntual afecta casi a la totalidad de las Calles de la Zona Centro de Moraleja, unas directamente y otras indirectamente, por lo que se procedió a cursar aviso y conceder el plazo de UN MES para presentar alegaciones a los titulares catastrales de bienes situados en todas las calles que a continuación se especifican, a pesar de no aparecer expresamente relacionadas en los acuerdos de aprobación:

1. ALFONSO X



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Negociado de Obras

2. CAMELIAS
3. CAMPOAMOR
4. CAPITÁN DOMÍNGUEZ
5. CID
6. CILLEROS
7. CLAUDIO TEMPRANO
8. CONSTANCIO ZANCA
9. CONSTITUCIÓN
10. CRISTOBAL COLÓN
11. CRUZ DE LOS CAÍDOS
12. DEHESA BOYAL
13. DERECHOS HUMANOS
14. DOCTOR MARAÑÓN
15. ENCINAS
16. ESPARTEROS
17. FRANCISCO HERNÁNDEZ (FERNÁNDEZ)
18. GABRIEL Y GALÁN
19. GARCÍA LORCA
20. GARCÍA MORATO
21. GARDENIAS
22. GENERAL MOLA
23. GENERAL MOSCARDÓ
24. GENERAL SANJURJO
25. HUERTAS
26. JARDINES
27. JOSÉ ZABALLOS
28. JUAN SÁNCHEZ
29. LA FLOR
30. LÓPEZ HIDALGO
31. LUIS CHAMIZO
32. MARIA ZAMBRANO
33. MIRASIERRA
34. MUÑOZ GRANDE
35. PÍO XII
36. PIZARRO
37. PLAZA DE LOS TOROS
38. PRÍNCIPE FELIPE
39. PUREZA CANELO
40. RAMÓN Y CAJAL
41. RIVERA DE GATA
42. RONDA DEL CALVARIO
43. RONDA DEL FOSO



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

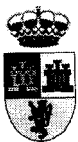
Negociado de Obras

- 44. RONDA DEL POTRO
- 45. RONDA DEL RÍO
- 46. ROSO DE LUNA
- 47. SAN BUENAVENTURA
- 48. SAN JOSE
- 49. SAU 2
- 50. VENECIA
- 51. VICTORIANO REVELO
- 52. VIRGEN DE GUADALUPE
- 53. VIRGEN DE LA VEGA

Por último decir, que este asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 30 de enero de 2009, estando presente en la misma Don Felipe MAYORAL ROMÁN, sin que en ese momento pidiese aclaración alguna sobre las dudas que más tarde manifestó en la sesión del Pleno celebrada en día 6 de marzo de 2009 sobre el tema objeto de este informe. Dichas dudas podrían haber sido inmediatamente aclaradas por el Negociado de Obras.

Es cuanto tengo a bien informar en Moraleja a 12 de marzo de 2009.
LA TÉCNICO DE GESTIÓN

Fdo.: Raquel Z. BUENO GUTIÉRREZ



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de la fecha, siendo las 10:16, a petición de D. Felipe Mayoral Román, que se ha personado en esta Secretaría a fin de examinar el expediente de la Comisión de Obras, a celebrar el día 20 de Marzo de 2008, examinadas las citaciones, en la carpeta solo se encuentra la citación firmada de D. Francisco Fernández Muñoz.

Moraleja, 18 de Marzo de 2.008.-
La Secretaria General.,

Fdo.: Julia Lajas Obregón

DNI 628484214